Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 03.02.2025
Consecutivo: 095275

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000151473	31.12.2024	9006671432	ICLD	250.000.000	217.331.933	INVERAIRES S.A.S

Son: 1 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 250.000.000 Deducciones: 32.668.067 Valor a Girar: 217.331.933

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deduccion Derechos de Sitematizacion	2.100.840
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	4.201.681
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	1.050.420
Deduccion Estampillas Procultura	2.100.840
Deduccion Estampillas Prodeportes	5.252.101
Deduccion Estampillas Prohospitales	2.100.840
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	4.201.681
Deduc Est Pro Electrificación Rural	420.168
Deduccion Estampillas Pro Uceva	1.050.420
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	4.201.681
Retencion IVA Bienes y Servicios	5.987.395

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibí:

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por : LBERMUDEZ1

#26352

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

10 ENE 2025 9:26

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
10 ENE. 2025
Subdirección de Tesorería

Documento No.	3000151473	Fecha de Contabilización:	31.12.2024	Página 1 de 2
Referencia:	3000151473			
RUT del Tercero:	9006671432	INVERAIRES S.A.S		
Codigo del Tercero:	900667143	Documento RPC:	4500039286	
Centro Gestor:	1148	DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación		
Concepto DIAN:	PAGO #1 (TOTAL)			

Descripción: PAGO #1 CONT:1.130.17.11-13826 DICIEMBRE 24/2024
PAGO #1 (TOTAL) POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SOPORTES: FACTURA #FEI-4520, INFORME DE SUPERVISION FIRMADO POR DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS. NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE #869023515 DEL BANCO DE BOGOTA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	217.331.933
002	5111150016	81	Mantenimiento	2-120202008	250.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	2.100.840
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	4.201.681
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	1.050.420
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	2.100.840
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	5.252.101
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	2.100.840
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	4.201.681
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	420.168
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	1.050.420
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	4.201.681
013	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	5.987.395
				Total	250.000.000	250.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 3/02/2025
Luz Dary Bermúdez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000151473	Fecha de Contabilización:	31.12.2024
Referencia:	3000151473		
RUT del Tercero:	9006671432	INVERAIRES S.A.S	
Código del Tercero:	900667143	Documento RPC:	4500039286
Centro Gestor:	1148	DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Fondo:	121006	Ingresos corrientes de Libre Destinación	
Concepto DIAN:	PAGO #1 (TOTAL)		

Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	210.084.034	2.100.840
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	210.084.034	4.201.681
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	210.084.034	1.050.420
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	210.084.034	2.100.840
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	210.084.034	5.252.101
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	210.084.034	2.100.840
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	210.084.034	4.201.681
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	210.084.034	420.168
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	210.084.034	1.050.420
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	210.084.034	4.201.681
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	39.915.966	5.987.395
	Total:		32.668.067

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	210.084.034	39.915.966
	Total	210.084.034	39.915.966

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ FLORES
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto.

Maria Victoria Romero Hurtado
Elaborado por

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERAIRES SAS identificado(a) con NIT 9006671432 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 869023515 desde el 28 de Octubre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Marzo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039286	**Fecha de Contabilización:**	24 12 2024
Beneficiario:	9006671432 INVERAIRES S A S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT:13626	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Roberto Vargas Barrera	

Descripción
CONTRATO #1.130.17.11-13826 DE DICIEMBRE 24 DE 2024 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: DICIEMBRE 31 DE 2024

Item 1
Apropiación: 121000/1148/2120202008/99999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/Servicios prestados a las empresas y servicios pe/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 250.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003061
Programación PAC
DIC: 250.000.000

Importe total: La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 250.000.000 COP

Ordenador del Gasto:		Aprobado Por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO		SUBDIRECTOR TECNICO
C.C. 94.329.992		C.C. 1.151.4[illegible] 258

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003061	Fecha de Contab.	14.11.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .

Item: 1 Valor: 250.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120202008/99999999999999/9999999999999: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-I20202009
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5111150016

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 250.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	Andrés Mauricio Mina Lozano	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

INVERAIRES SAS - PRINCIPAL
NIT: 900.667.143-2 SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
Actividad Económica 4754 Tarifa Renta 0

CARRERA 56 No 5-55 LOCAL 2 - CALI - VALLE DEL CAUCA

Teléfonos: 5512468 3136857391 3146626104

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA: 203-00 7.70 x mil

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO			**Nº FEI-4520**	
Ciudad	CALI, VALLE DEL CAUCA	**C.C. ó NIT**	890.399.029-5	**Fecha**	31/12/2024 11:31:45 AM
País	COLOMBIA	**Zona**		**Pago**	Credito a 1 Dia
Teléfono	8860000	**Celular**		**Vence**	01/01/2025
Vendedor	PEREA MUÑOZ JHON ALVEIRO	**e-mail**	yhernandez@valledelcauca.gov.co		

PAGO CTA CORRIENTE No 869023515 BANCO DE BOGOTA SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION NO REALIZAR RETENCIONES

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1A	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO CONTRATO 1 130 17 11-13826	UNI	210,084,034	1	0.00	19.00	0.00	210,084,034

		Vr Base	%IVA	%IC	Vr Impuesto
Despacho a	DEPARTAMENTO DEL VALL	210,084,034	19.00	0.00	39,915,966
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED				
Teléfono	8860000				
Ciudad					
Departamento					

SUBTOTAL	**210,084,034**
- Descuento	0
- Otros Descuentos	0
BASE GRAVABLE	**210,084,034**
+ IVA	39,915,966
+ Impuesto al Consumo	0
- Retefuente	0
- ICA Retenido	0
- IVA Retenido	0
+ Flete	0
TOTAL NETO	**$ 250,000,000**

Observaciones: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO CONTRATO 1 130 17 11-13826

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764075139531 de 16/07/2024 desde FEI 4234 hasta FEI 4700 con vigencia de 12 meses

WWW.INVERAIRES.COM - inveraires@hotmail.com

CUFE: 57540bbd776af583f9419 cfd06180b0eef712ac08944c4426 68cf16199e0c11c367661724127a 5b9422a1dbc975b593f

Empresa

Aceptada y Recibido

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150615791

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 7 1 4 3 | 6. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: INVERAIRES S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 56 5 55 LC 2

42. Correo electrónico: inveraires@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 4 6 6 2 6 1 0 4

45. Teléfono 2: 6 0 2 5 5 1 2 4 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 4	2 0 1 0 1 0 2 2	4 3 2 2	2 0 1 3 1 0 1 0	4 9 2 3	4 7 7 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 5 2 | 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREA MUÑOZ JHON ALVEIRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-12-2024 02:13:47PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150615791

(415)7707212489984(8020) 000014115061579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 7 1 4 3	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 6 4 3 5 2	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	1 1 6	2 0 2 4 0 1 1 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150615791

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900671432 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 13: 5 | 14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20131022

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13 | 101. Número de identificación: 94372225 | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PEREA | 105. Segundo apellido: MUÑOZ | 106. Primer nombre: JHON | 107. Otros nombres: ALVEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

3

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

4

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

5

98. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-12-2024 02:13:47PM

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/12/2024 09:21:07 am

Recibo No. 9719934, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FSUJB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	INVERAIRES S.A.S.
Matrícula No.:	919899
Fecha de matrícula en esta Cámara :	13 de febrero de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2024
Activos Vinculados:	$36,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	KR 56 # 5 - 55 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	inveraires@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5512468
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3146626104

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4754
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4322
Otras actividades Código CIIU: 4774

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EQUIPOS VARIOS

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/12/2024 09:21:07 am

Recibo No. 9719934, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FSUJB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	INVERAIRES S.A.S.
NIT:	900667143 - 2
Matrícula No.:	884352
Domicilio:	Cali
Dirección:	KR 56 # 5 - 55 LC 2
Teléfono:	5512468

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Ana M. Lengua B.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2024 09:21:07 am

Recibo No. 9719934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OHBZ5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERAIRES S.A.S.
Nit.:	900667143-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	884352-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de octubre de 2013
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 56 # 5 - 55 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	inveraires@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5512468
Teléfono comercial 2:	3136857391
Teléfono comercial 3:	3146626104

Dirección para notificación judicial:	KR 56 # 5 - 55 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	inveraires@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5512468
Teléfono para notificación 2:	3136857391
Teléfono para notificación 3:	3146626104

La persona juridica INVERAIRES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9719934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OHBZ5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de octubre de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013 con el No. 12313 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERAIRES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona juridica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA-VENTA DE MERCANCÍAS EN GENERAL. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10
Valor nominal:	$1,000,000

Recibo No. 9719934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OHBZ5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de octubre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013 con el No. 12313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ	C.C.94372225

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9719934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OHBZ5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4754
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 4322
Otras actividades Código CIIU: 4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INVERAIRES S.A.S.
Matrícula No.:	919899-2
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 56 # 5 - 55 LC 2
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9719934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OHBZ5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $2,305,228,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4923

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 94.372.225



Apellidos
PEREA MUÑOZ

Nombres
JHON ALVEIRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 OCT 1971

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
ORITO (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
28 DIC 1990, CALI

Fecha de expiración
09 MAR 2031

Firma

CO

0000233938

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0002339386310O1<<<<<<<<<<<
7110209M3103094COL94372225<<<5
PEREA<MUNOZ<<JHON<ALVEIRO<<<<<

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900867145	2	INVER AIRES S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CRA 56 N° 5 - 55	CALI-VALLE	3512460	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1006088479	9478433099	E	2024/12/11	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	510,591,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[redacted]																						
Centro de Trabajo: 0,522 (2 Afiliados)						$2,900,000	$484,000			$2,900,000	$116,000			$2,900,000	$116,000			$2,900,000	$15,300		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)						$2,900,000	$484,000			$2,900,000	$116,000			$2,900,000	$116,000			$2,900,000	$15,300		$0	$0
1	CC	[redacted]	MONTES CATALINA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESC14	30	$1,500,000	$60,000	CCF5	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
2	CC	[redacted]	QUINTO DANIELA	230001	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF5	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 0,960 (11 Afiliados)						$21,228,644	$3,396,900			$21,228,644	$849,500			$21,228,644	$849,500			$21,228,644	$1,444,700		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)						$21,228,644	$3,396,900			$21,228,644	$849,500			$21,228,644	$849,500			$21,228,644	$1,444,700		$0	$0
3	CC	[redacted]	ARRIETA ANDRES	230001	30	$1,840,948	$294,568	EPS018	30	$1,840,948	$73,700	CCF5	30	$1,840,948	$73,700	14-7	30	$1,840,948	$125,100	30	$0	$0
4	CC	[redacted]	BOLAÑO JOSE	230001	30	$1,897,445	$303,600	EPS010	30	$1,897,445	$75,900	CCF5	30	$1,897,445	$75,900	14-7	30	$1,897,445	$129,100	30	$0	$0
5	CC	[redacted]	CADENARD DIEGO	25-14	30	$2,776,850	$444,300	EPS037	30	$2,776,850	$111,100	CCF5	30	$2,776,850	$111,100	14-7	30	$2,776,850	$189,300	30	$0	$0
6	CE	[redacted]	CASTRO JUAN	230001	30	$2,307,902	$369,300	EPS018	30	$2,307,902	$92,400	CCF5	30	$2,307,902	$92,400	14-7	30	$2,307,902	$160,700	30	$0	$0
7	CC	[redacted]	CHRISTIAN ROBERTS	230001	30	$3,049,678	$488,000	EPS037	30	$3,049,678	$122,000	CCF5	30	$3,049,678	$122,000	14-7	30	$3,049,678	$211,300	30	$0	$0
8	CC	[redacted]	ESCOBAR CLAUDIO	230001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF5	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
9	CC	[redacted]	MEDINA JOHNNY	230001	30	$1,634,971	$261,600	EPS018	30	$1,634,971	$65,400	CCF5	30	$1,634,971	$65,400	14-7	30	$1,634,971	$113,800	30	$0	$0
10	CC	[redacted]	PEREA EDEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$52,000	CCF5	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
11	CC	[redacted]	PEREA JHON	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF5	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
12	CE	[redacted]	RODRIGUEZ EDER	230001	9	$477,317	$76,400	EPS011	9	$477,317	$19,100	CCF5	9	$477,317	$19,100	14-7	9	$477,317	$33,200	9	$0	$0
13	CE	[redacted]	RODRIGUEZ EDER	230001	21	$1,111,031	$177,800	EPS011	21	$1,111,031	$44,500	CCF5	21	$1,111,031	$44,500	14-7	21	$1,111,031	$77,400	21	$0	$0
14	CC	[redacted]	VILLEGAS JOSE	230001	30	$2,232,502	$357,200	EPS001	30	$2,232,502	$89,400	CCF5	30	$2,232,502	$89,400	14-7	30	$2,232,502	$155,400	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[redacted]																						
Centro de Trabajo: CONDUCTOR (2 Afiliados)						$6,030,746	$965,100			$6,030,746	$241,400			$6,030,746	$241,400			$6,030,746	$419,900		$0	$0
Ciudad: PUERTO ASIS Depto: PUTUMAYO (2 Afiliados)						$6,030,746	$965,100			$6,030,746	$241,400			$6,030,746	$241,400			$6,030,746	$419,900		$0	$0
15	CC	[redacted]	PADILLA ROBINSON	25-14	30	$2,690,056	$430,500	ESC18	30	$2,690,056	$107,700	CCF5	30	$2,690,056	$107,700	14-7	30	$2,690,056	$187,300	30	$0	$0
16	CE	[redacted]	ROJAS CARLOS	25-14	30	$3,340,690	$534,500	EPS037	30	$3,340,690	$133,700	CCF5	30	$3,340,690	$133,700	14-7	30	$3,340,690	$233,000	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[redacted]																						
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (2 Afiliados)						$4,623,460	$739,900			$4,623,460	$185,100			$4,623,460	$185,100			$4,623,460	$321,800		$0	$0
Ciudad: EL DONCELLO Depto: CAQUETA (2 Afiliados)						$4,623,460	$739,900			$4,623,460	$185,100			$4,623,460	$185,100			$4,623,460	$321,800		$0	$0
17	CC	[redacted]	MORA LUIS	230001	30	$2,380,656	$381,000	EPS005	30	$2,380,656	$95,300	CCF5	30	$2,380,656	$95,300	14-7	30	$2,380,656	$165,700	30	$0	$0
18	CC	[redacted]	MORENO RODRIGO	230001	30	$2,242,804	$358,900	EPS005	30	$2,242,804	$89,800	CCF5	30	$2,242,804	$89,800	14-7	30	$2,242,804	$156,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(17)**			$34,782,850	$5,565,900			$34,782,850	$1,392,000			$34,782,850	$1,392,000			$34,782,850	$2,101,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900667143	2	MIXER ARIES S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	CRA 56 H 5 - 55	CALI-VALLE	7012444	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1096086476	94784020991	E	2024/12/11	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$10,551,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$5,565,900	$0	$0	$5,565,900
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	3	$1,010,800	$0	$0	$1,010,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,065,400	$0	$0	$2,065,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,186,100	$0	$0	$2,186,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$303,600	$0	$0	$303,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,201,700	$0	$0	$2,201,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	17	$2,201,700	$0	$0	$2,201,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$1,392,000	$0	$0	$1,392,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	$185,100	$0	$0	$185,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	2	$241,400	$0	$0	$241,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	13	$965,500	$0	$0	$965,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				17	$1,392,000	$0	$0	$1,392,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$63,600	$0	$0	$63,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$167,700	$0	$0	$167,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$183,900	$0	$0	$183,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$366,800	$0	$0	$366,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	$231,500	$0	$0	$231,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$274,500	$0	$0	$274,500
TOTAL				17	$10,551,600	$0	$0	$10,551,600

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 539202

martes, 03 de diciembre de 2024, 8:25:39 AM

Detalle

$10,551,600.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta corriente ******3515
Descripción:	nilla de aportes con clave: 9478402099
Fecha y hora inicio transacción	2024-12-03 8:23:05
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9478402099
Código Único de Seguimiento	1096088479
Dirección IP:	186.27.150.83
Referencia 1:	186.27.150.83
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	900667143

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.27.150.83
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9478402099
Valor:	16,551,609
Período de pago:	2024-11
No Transacción (CUS):	1666088470
Fecha:	2024/12/03
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Aportes en línea:	999000147238 2

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha: 31 de DICIEMBRE de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO x **CONVENIO**

Contrato número: **1.130.17.11-13826** de **24 DE DICIEMBRE DE 2024**

Disponibilidad Presupuestal No. 3700003061
Registro presupuestal No. 4500039286
Apropiación: 121000/1148/2-120202008/99999999999999/9999999999 ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/ Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

ELEMENTO PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5111150016

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Adecuación Y Modernización De Los Bienes Inmuebles De La Gobernación Del Valle Del Cauca

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Interventor:
DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
SUPERVISOR
Ubicación Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 62000000

Por parte del contratista:
INVERAIRES S.A.S
NIT. 900667143-2
JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ
C.C. 94.372.225

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de entrega presentado en **DICIEMBRE de 2024**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE de 2024**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Especificas Contractuales	2.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Son obligaciones especificas del contratista con las cuales se obliga a cumplir con la presentación de su propuesta y posterior suscripción del contrato: 1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, y todas las actividades que se deriven del alcance del objeto de este. 2. Prestar en debida forma mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados del departamento relacionado en el anexo técnico y los documentos del proceso de selección. 3. Suministrar los repuestos requeridos para el servicio de mantenimiento integral de los aires acondicionados, en las cantidades requeridas en el estudio previo y/o anexo técnico. 4. Garantizar que los repuestos entregados en el marco de la realización de los mantenimientos sean totalmente nuevos y cuenten con la calidad y garantía requerida para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del servicio de mantenimiento. 5. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el Anexo de Requerimientos Técnicos del presente proceso de selección. 6. Mantener los canales ofrecidos tipo e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 7. Garantizar que no se presenten alteraciones en el funcionamiento de los equipos con posterioridad al mantenimiento y por las mismas causas. 8. Rendir informes sobre cada una de las actividades realizadas, así como de los repuestos suministrados e instalados. 9. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados durante la ejecución de la prestación de los servicios, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento a las entidades en donde se encuentran los equipos de aire acondicionado. Por ningún motivo La Gobernación del Valle – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional asumirá costos adicionales al valor contratado. 10. Realizar los cambios necesarios cuando los repuestos y/o servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas, teniendo en cuenta que los costos en que haya incurrido el prestador del servicio deben ser asumidos por éste. 11. Responsabilizarse por el cuidado y conservación de los espacios, de las oficinas, muebles y demás elementos durante el desarrollo de las actividades. 12. El contratista de mantenimiento debe presentar un programa de mantenimiento preventivo detallado con todos los equipos y las operaciones que se deben llevar a cabo con la periodicidad recomendada, a ejecutar por técnicos especializados, deberán constar las revisiones y limpieza de los filtros de los circuitos de agua, baterías, bandejas, pulverizadores y ventiladores, comprobación de alineaciones de poleas, consumos, caudales de aire, transmisiones y funcionamiento de compuertas, válvulas de tres vías, engrase de cojinetes y funcionamiento de los propios equipos. 13. El contratista debe presentar un informe dirigido al supervisor del contrato, en formato archivo plano en Excel por separado, que contenga básicamente como mínimo la siguiente	

	información. Entidad, tipo de servicio prestado, repuesto, insumo, identificación del aire acondicionado, área, oficina, entidad y entregar oportunamente. 14. Atender el requerimiento de las entidades por mal funcionamiento de los equipos en un término máximo de 24 horas. 15. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido. 16. Garantizar que el personal cuente con identificación y debidamente uniformado con el logo de la empresa. 17. Proveer todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Debe contar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista. 18. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras ofrecidas. 19. Asumir los gastos y riesgos que implica la ejecución del contrato bajo su propia responsabilidad. 20. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. 21. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a limpiar en los eventos autorizados por el supervisor, estará incluido en la oferta económica presentada. 22. Responder por los perjuicios que se causen al Departamento con ocasión de la ejecución de los servicios contratados, que constituya responsabilidad directa del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. 23. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **DICIEMBRE** de 2024 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales, incluyendo el avance de la ejecución en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **100%** ✓
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las entregas se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista, los materiales entregados son:

SE ANEXA CUADRO DE MANTENIMIENTO DE AIRES REALIZADOS

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicables SE VERIFICA CONSTANTEMENTE POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISION QUE LA EJECUCION ESTE CUMPLIENTO CON LAS NORMAS ESTIPULADAS PARA ESTE TIPO DE SERVICIO
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP anexo planillas de pago de seguridad social mes de DICIEMBRE: Planilla No. 9478402099 – comprobante No. 1096088479 según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Articulo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	
Valor inicial del contrato	$250.000.0000
Valor Adiciones	
Reajustes	
Actualización de precios	
Valor Total del Contrato	$250.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$ 250.000.000
Valor total ejecutado	$ 250.000.000
Valor saldo por ejecutar	$0
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES. SE INCLUYE INFORME DE AVANCE Y ACTA DE RECIBO.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ()

31 días del mes de DICIEMBRE de 2024 /

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
C.C. 15.815.206
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos
SUPERVISOR

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7171504
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecucion
Fecha de generación del estado	0 días de tiempo transcurrido (24/12/2024 3:00:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	1.130.17.11-13825
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (29/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	11 horas para terminar (31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11 horas para terminar (31/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales	☐SI☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI☑No *
Reversión	☐SI☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali
Gobernación

¿Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INVERARES SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900697140

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERARES SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	889323515

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Pedro Alvarez — Fecha de aprobación: 26/12/2024 4:24:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO — Fecha de aprobación: 24/12/2024 4:48:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7171504_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por

Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde):	6 días de tiempo transcurrido (04/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde):	6 días de tiempo transcurrido (04/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde):	6 días de tiempo transcurrido (04/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑Valor de la Garantía	200,00	COP	
Fecha límite para entrega de garantías:	4 días de tiempo transcurrido (04/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**Fecha de entrega de garantías:**	4 días de tiempo transcurrido (04/12/2024 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16905874	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16905856	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	82.500.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16904492	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	82.500.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.15569467	Seriedad de la oferta	-	59.500,00 COP	-	23/03/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7171524
Proveedor INVERARES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 6 entre 9 y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7171524

Lote 1 Valor lote antes de IVA: $ 250.000.000,00 (Cien Mil)

							Precio total estimado: 250.000.000,00	Indique el precio antes de IVA indique la Unidad Básica: 250.000.000,00
Núm. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio antes de IVA indique la Unidad Básica:
1	721500	MANTENIMIENTOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION	1,00	UN	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	(detalle)
CARTA DE PESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	(detalle)
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	(detalle)
RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	COMPLEMENTO CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	Diego Andres Rivas Bar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de documento	15815206	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Numero de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rasión	Nombre	Fecha de registro	Creado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	6 días de tiempo transcurrido (26/02/2024 7:47:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	Diego Andres Rivas Barrios	6 días de tiempo transcurrido (26/02/2024 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Pro... del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	250.000.000
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	☐SI ☑No *	
	Total	250.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CD... ...cias Futuros (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado	
☐	3790003361	CDP	No se ha iniciado		250.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromisos presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500032286	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	250.000.000 COP	250.000.000 COP	250.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 250.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 250.000.000 COP
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.130.17.11- 13826

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
NIT	890.399.029-5.
ORDENADOR GASTO:	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO. Delegatario según Decreto Departamental No. 11-22-0073 de enero 12 de 2024 *"Por el cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones"*.
CONTRATISTA	INVERAIRES S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION	900.667.143-2.
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ.
NUMERO DE IDENTIFICACION	94.372.225 de Cali (Valle).
Proyecto:	No aplica. Se trata de gastos de funcionamiento.
Meta de Resultado:	

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Son obligaciones especificas del contratista con las cuales se obliga a cumplir con la presentación de su propuesta y posterior suscripción del contrato: 1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, y todas las actividades que se deriven del alcance del objeto de este. 2. Prestar en debida forma mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados del departamento relacionado en el anexo técnico y los documentos del proceso de selección. 3. Suministrar los repuestos requeridos para el servicio de mantenimiento integral de los aires acondicionados, en las cantidades requeridas en el estudio previo y/o anexo técnico. 4.Garantizar que los repuestos entregados en el marco de la realización de los mantenimientos sean totalmente nuevos y cuenten con la calidad y garantía requerida para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del servicio de mantenimiento. 5.Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el Anexo de Requerimientos Técnicos del presente proceso de selección. 6.Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 7. Garantizar que no se presenten alteraciones en el funcionamiento de los equipos con posterioridad al mantenimiento y por las mismas causas. 8.Rendir informes sobre cada una de las actividades realizadas, así como de los repuestos suministrados e instalados. 9. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados durante la ejecución de la prestación de los servicios, incluyendo los

gastos de transporte y desplazamiento a las entidades en donde se encuentran los equipos de aire acondicionado. Por ningún motivo La Gobernación del Valle – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, asumirá costos adicionales al valor contratado. 10. Realizar los cambios necesarios cuando los repuestos y/o servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas, teniendo en cuenta que los costos en que haya incurrido el prestador del servicio deben ser asumidos por éste. 11.Responsabilizarse por el cuidado y conservación de los espacios, de las oficinas, muebles y demás elementos, durante el desarrollo de las actividades. 12. El contratista de mantenimiento debe presentar un programa de mantenimiento preventivo detallado con todos los equipos y las operaciones que se deben llevar a cabo con la periodicidad recomendada, a ejecutar por técnicos especializados, deberán constar las revisiones y limpieza de los filtros de los circuitos de agua, baterías, bandejas, pulverizadores y ventiladores, comprobación de alineaciones de poleas, consumos, caudales de aire, transmisiones y funcionamiento de compuertas, válvulas de tres vías, engrase de cojinetes y funcionamiento de los propios equipos. 13. El contratista debe presentar un informe dirigido al supervisor del contrato, en formato archivo plano en Excel por separado, que contenga básicamente como mínimo la siguiente información: Entidad, tipo de servicio prestado, repuesto, insumo, identificación del aire acondicionado, área, oficina, entidad y entregar perentoriamente. 14. Atender el requerimiento de las entidades por mal funcionamiento de los equipos en un término máximo de 24 horas. 15. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido. 16. Garantizar que el personal cuente con identificación, y debidamente uniformado con el logo de la empresa. 17. Prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista. 18.Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.19. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 20.Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. 20. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estará incluidos en la oferta económica presentada. 21.Responder por los perjuicios que se causen al Departamento con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. 22. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($

250.0000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el 100% del valor del contrato en un (1) único pago, contra entrega de los servicios y/o suministros efectivamente entregados, los cuales deberán estar debidamente soportados, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, con el detalle de los servicios o suministros prestados; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: A) Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. B) Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. C) Certificación Bancaria (trámite primera cuenta). D) Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. Nota: Se cobrarán los impuestos, contribuciones y deducciones legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. En todo caso, el proponente es el responsable del régimen tributario que le aplique.

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacífico	0,5%
Estampilla Pro electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

PARAGRAFO: Para garantizar el pago al Contratista, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003061 de noviembre 14 de 2024, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.0000.000).

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5. El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato, siempre que cumplan con las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. Obtener la colaboración del DEPARTAMENTO para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas y plazos de entrega descritos en los documentos del proceso de selección. 2) Cumplir con el plazo pactado. 3) Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 18 de la ley 1122 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 4) Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato. 5) Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. 6) Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato. 7) Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento. 8) Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso. 9) Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago. 10) Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 13) Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: INCLUSION SOCIAL. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el contratista se obliga a destinar en la ejecución del contrato, un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), de trabajadores que se encuentren en población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con las definiciones del parágrafo 1 ídem. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los bienes o servicios. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de los seguros, de acuerdo con los términos establecidos en el

presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. 5. Solicitar y recibir información técnica respecto de las pólizas que suministre el ASEGURADOR en desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. INVERAIRES S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. INVERAIRES S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a nombre del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del bien o servicio, o no cumple lo exigido en la cláusula de inclusión social, pagará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento

de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, INVERAIRES S.A.S. debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos: A) Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación. B) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. C) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. El Contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional amparo autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y vigencia igual a la

duración del contrato. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS: El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés. En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia. Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley. En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato. En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional. En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. INVERAIRES S.A.S. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo

Institucional.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo,

en un término no mayor a cinco (5) dias hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Dirección: Carrera 6 entre calles 9-10, Palacio de San Francisco, piso 4° de Cali (Valle)
Teléfono: 620 0000
Correo electrónico:

INVERAIRES S.A.S.
Nombre: Jhon Alveiro Perea Muñoz C.C. No. 94.372.225 de Cali.
Cargo: Representante Legal.
Dirección: Carrera 56 No. 5-55 local 1 Camino Real.
Teléfono: 5512468 - 3146626104
Correo electrónico: inveraires@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional antes del inicio de la ejecución del contrato. Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas. a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto del contrato, dentro del plazo estipulado. b) Verificar el cumplimiento del objeto del contrato dentro plazo estipulado. c) Velar por el desembolso de los recursos conforme se establezca en el Contrato. d) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del Contrato. e) Elaborar si fuere necesario el acta de inicio, cortes parciales y liquidación del Contrato. f) Tener en cuenta que toda aclaración con la Entidad pública asociada en relación con el Contrato, debe ser por escrito. g) Evaluar la calidad del trabajo realizado, además podrá realizar visitas directas de verificación en el campo y entrevistarse con los beneficiarios del proyecto. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación

de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. Los anexos técnicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento del Valle del Cauca, en especial, la ciudad de Santiago de Cali, y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el

contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Javier Delgado Salazar Abogado Contratista DADI

Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: 1.130.17.11-13826 FECHA: 24 de diciembre de 2024.

CONTRATISTA: INVERAIRES S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900.667.143-2.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.0000.000), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.

GARANTÍA NÚMERO. 100363391. CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.
ANEXO: 0.
FECHA: 26 de diciembre de 2024.
COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL.

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: $ 25.000.000.
VIGENCIA: Desde el 13/12/2024 hasta el 30/06/2024.

AMPARO: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.
VALOR ASEGURADO: $ 12.500.000.
VIGENCIA: Desde el 13/12/2024 hasta el 31/12/2027.

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
VALOR ASEGURADO: $ 25.000.000.
VIGENCIA: Desde el 13/12/2024 hasta el 30/04/2024.

GARANTÍA No. 100093631. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
ANEXO: 0.
FECHA: 26 de diciembre de 2024.
COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000,oo.
VIGENCIA: Desde el 13/12/2024 hasta el 31/12/2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-073 y 1-22-0108 del 12 y 22 de enero de 2024 respectivamente, el cual establece "*Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.*"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Javier Delgado Salazar. Abogado Contratista.
Revisó: Felipe Fuentes Sanin – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.26 10:00:23 -05:00

Codigo de Seguridad: pYE3nG9NcgqGnCaQA+O5qg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855400 FAX 2851200 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1917-3-05-PP505200000000505-0000

No. PÓLIZA NB-100363391	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 72240705	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 26/12/2024	SUC. EXPEDIDORA BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INVERAIRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.667.143-2
DIRECCIÓN	CARRERA 56 5-55	TELÉFONO	5512468
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATI	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATI	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 CALI VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1 130 17 11 - 13826 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

---

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/12/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	25.000.000,00	24.534,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	12.500.000,00	57.175,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 13/12/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	25.000.000,00	17.014,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROPUTORA INTEGRAL DE SEGUROS PRINSE LTDA	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	98.723,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	98.723,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.707,00
TOTAL A PAGAR	$	123.430,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNERA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los sellos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100363391	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72248705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - ARF

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(AUTORRETENEDORES)

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.26 10:06:07 -05:00

Código de Seguridad: 1NuiDWyzr5TFcdr9Tt3kAQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTA
TELÉFONO 2855022 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-66-PPSUSAR0000000027-0000

No. PÓLIZA	RR-100093631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72240748	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INVERAIRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.667.143-2
DIRECCIÓN	CARRERA 56 5-55	TELÉFONO	5512468
ASEGURADO	INVERAIRES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.667.143-2
DIRECCIÓN	CARRERA 56 5-55	TELÉFONO	5512468
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1 130 17 11 13826 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATI COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INVERAIRES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATI BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATI COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	45.000,00
PATRONAL	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 250.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROMOTORA INTEGRAL DE SEGUROS PRINSE LTDA	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PROSEGUR.TUSEGUROMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL EN 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIAS - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los seres de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D08I

No. PÓLIZA	NB-100093631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72248748	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y RAMA - ARP

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
INVERAIRES S.A.S.
Identificada con NT No. 900667143

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1540589716001, a partir del 01 de Octubre del año 2024.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

VER RELACIÓN DE 8 VINCULACIONES POR TRABAJADOR EN LA SIGUIENTE PÁGINA

Se expide a solicitud del interesado el 25 de 10 del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

SEGUROS
BOLÍVAR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1193412879	JOSÈ ELIAS BOLA ARROYO	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	1144052415	JUAN CAMILO CASTRO GIRALDO	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	18143298	EDIEL PEREA MUNOZ	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	1123625880	ROBERTS CRAMSTON RODRIGUEZ	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	1002100797	ANDRES FELIPE ARRIETA RUIZ	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	1144166989	EDIER FERNANDO RODRIGUEZ OBREGON	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	18460542	JOSE VILLEGAS MUNOZ	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	01/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO
CC	1130601615	JOHNNY ALEXANDER MEDINA SUAREZ	TECNICOS RIESGO 5	5	6.96%	09/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.11-13826 **FECHA:** 24 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATISTA: INVERAIRES S.A.S NIT. 900667143-2

REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ

VALOR TOTAL: $ 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3700003061 de noviembre 14 de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500039286 de diciembre 24 de 2024.

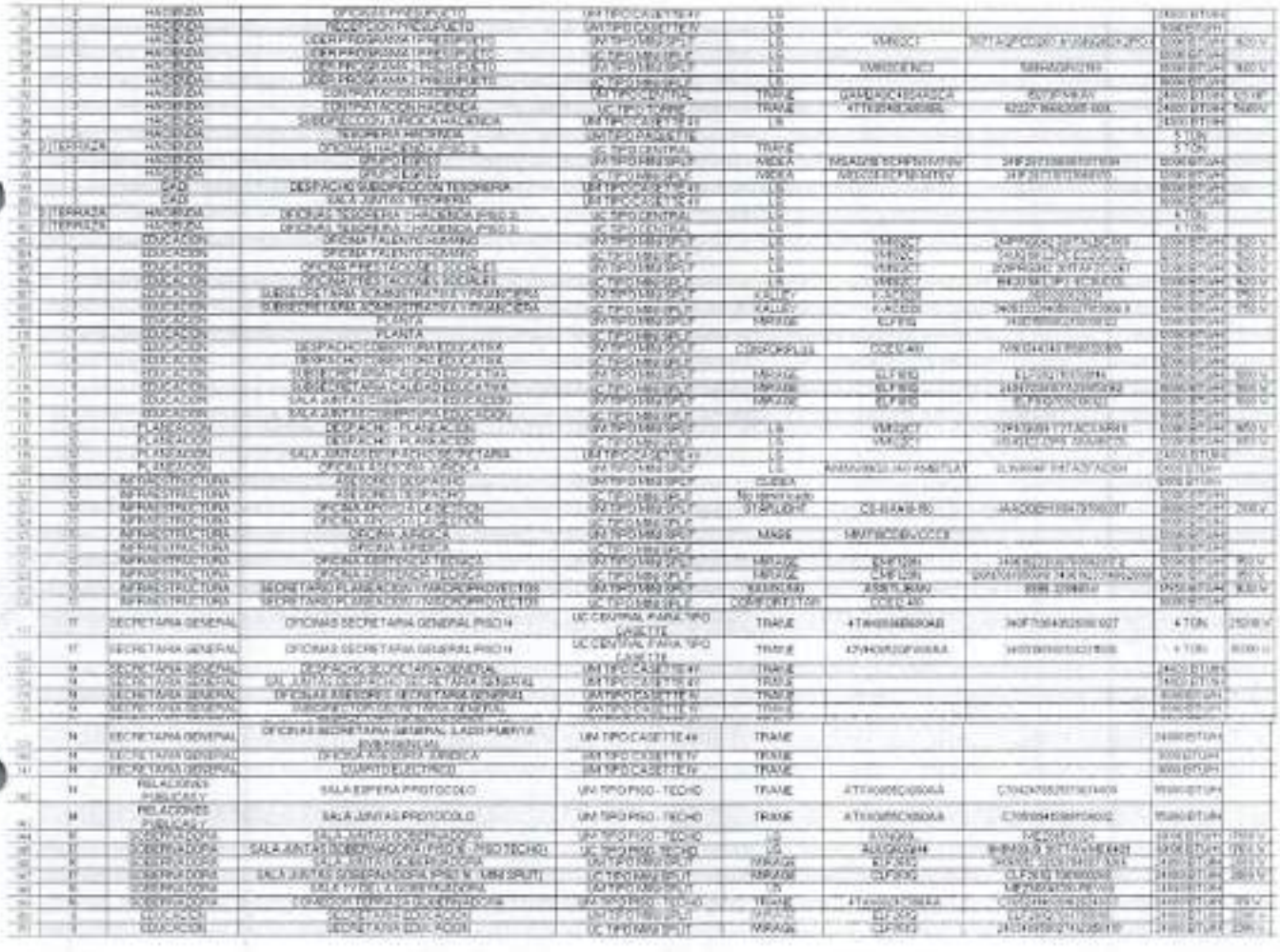
FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÒN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .

Los suscritos DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía número 15.815.206 de Nariño, actuando como **SUPERVISOR**, INVERAIRES S.A.S con Número de NIT. 900667143-2, Representante legal JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía 94.372.225 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la administración central del Departamento del Valle del Cauca localizada en la Calle 6 entre Calles 9 y 10 Edificio de San Francisco del Distrito de Cali con el objetivo de recibir los trabajos realizados que hacen parte del siguiente CONTRATO No. 1.130.17.11-13826 del 24 de diciembre del 2024 conforma a las siguientes consideraciones:**Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista**



Los demás que surjan de la naturaleza y obligaciones del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

- Que el Contrato fue ejecutado totalmente y **LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA** han cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del Contrato:	$250.000.000
Valor ejecutado:	$250.000.000
Valor no ejecutado:	$_____
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$250.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales C1, C2,	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$0
Saldo a favor de El Contratista:	$250.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 31 días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
CEDULA: 15.815.206
SUPERVISOR

JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ
CEDULA: 94.372.225
REPRESENTANTE LEGAL INVERAIRES S.A.S
NIT. 900667143-2

CONTRATO NÚMERO: 1.130.17.11-13826 **FECHA:** 24 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATISTA: INVERAIRES NIT. 900667143-2

REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ

VALOR TOTAL: $ 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 3700003061 de noviembre 14 de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500039286 de diciembre 24 de 2024.

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS identificado con cédula de ciudadania número 15.815.206 de Nariño, actuando como **SUPERVISOR**, INVERAIRES S.A.S con Número de NIT. 900667143-2, Representante legal JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadania 94.372.225 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la administración central del Departamento del Valle del Cauca localizada en la Calle 6 entre Calles 9 y 10 Edificio de San Francisco del Distrito el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 250.000.000
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 250.000.000
VALOR ANTICIPO:	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 250.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$ 250.000.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3,4,5	$ 0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta que el pago indicado en esta acta es el valor de la UNICA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 31 días del mes de diciembre de 2024

DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS
CEDULA: 15.815.206
SUPERVISOR

JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ
CEDULA: 94.372.225
REPRESENTANTE LEGA INVERAIRES S.A.S
NIT. 900667143-2

INVER AIRES

Santiago de Cali, 31 de diciembre del 2024

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Atm: DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

REPORTE TÉCNICO

El día viernes 26 de diciembre del 2024 INVERAIRES SAS NIT 900667143-2 con un equipo de trabajo de 10 técnicos inicia mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado del edificio Palacio de San Francisco Cra 6 entre calles 9 y 10 Cali Valle del Cauca.

HALLAZGOS:

1. 151 equipos incrustados.
2. 25 equipos con fallas de instalación.
3. 15 equipos bajos de refrigerante.
4. 30 equipos con carcasas incompletas.
5. 42 equipos con fallas de funcionamiento.

CONCLUSIÓN:

Se procede a realizar limpieza general con líquidos desincrustantes y desinfectantes se realiza un lavado del serpentín de todas las unidades con hidrolavadora y se reparan las unidades con mal funcionamiento dejando todas las unidades en los parámetros exigidos por la marca.

Nota: se adjunta evidencia fotográfica.

Vivienda y habitad





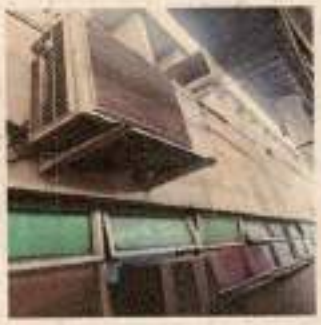


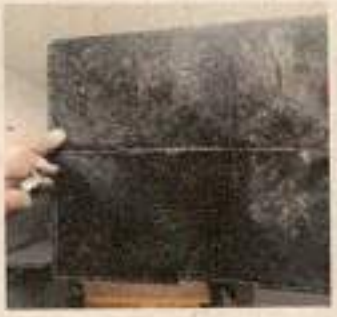
EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468





Oficina de la policía









Almacén salud







EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

Sala técnica









Control disciplinario interno de instrucción



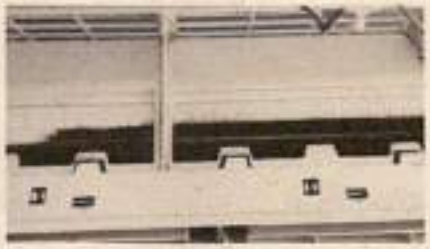




EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Comunicaciones







Despacho gestora social




EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Subdirección técnica






Oficina financiera





EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Despacho





Unidad de rentas



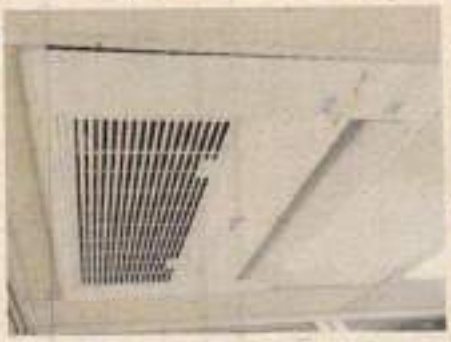
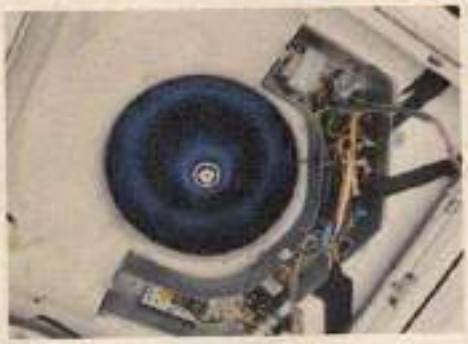


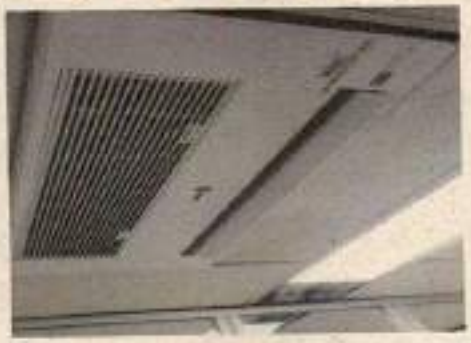



EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES



Rentas oficina RDA




EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Gestión documental renta





Piso 15 jurídico










EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

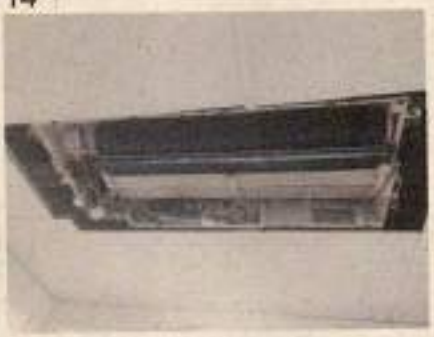
INVER AIRES

Regalias piso 15





Secretaria general piso 14

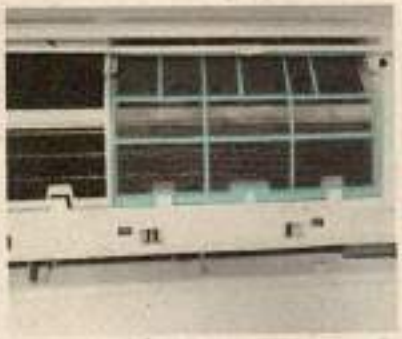






EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

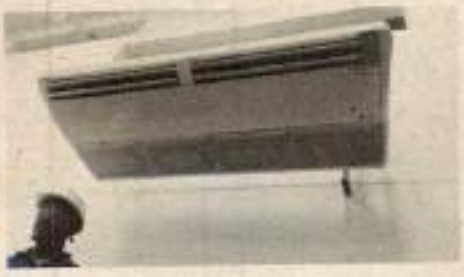
INVER AIRES

Sala de monitoreo




Protocolo piso 14




Sala de juntas piso 15





Sala de juntas gobernadora

EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468





Oficina 1 gobernadora





Oficina 1 gobernadora piso 16





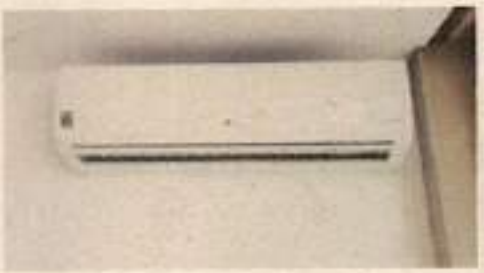


Sala gobernadora piso 16

EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES





Sala de espera gobernadora





Departamento planeación piso 12













EMAIL: inveraires@hotmail.com

www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2

Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES









Sala inteligente







EMAIL: inveraires@hotmail.com

www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2

Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES





Subdirección de asistencia al territorio





Departamento administrativo de desarrollo institucional



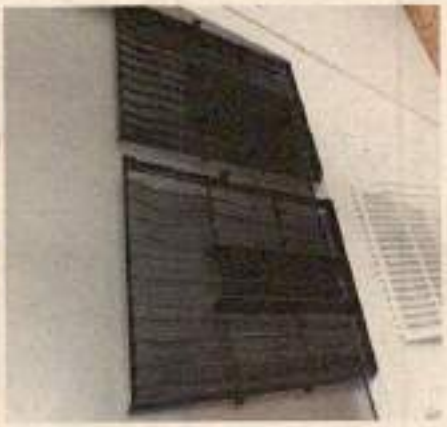




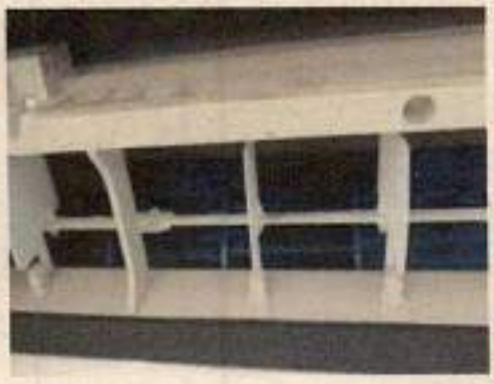
EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES







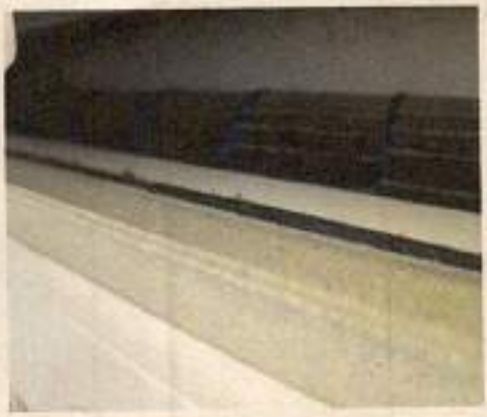




EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

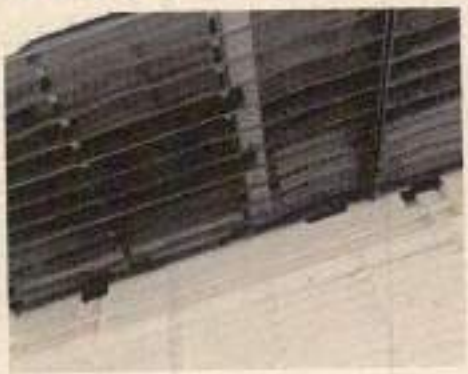
INVER AIRES









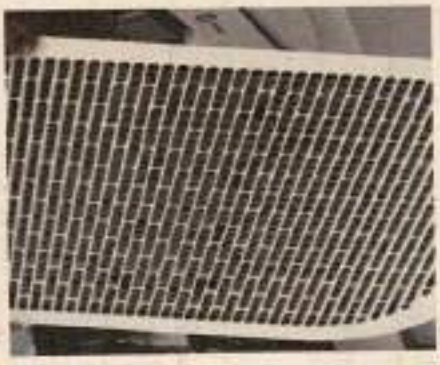


EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES











EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

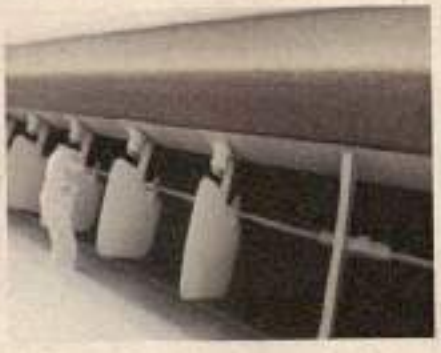












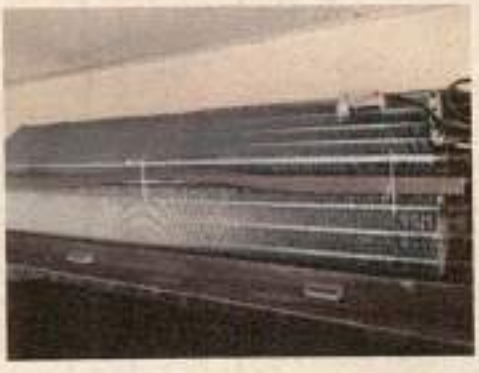

EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Atención al público área planta Piso 7








EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel. 3146626104 - 3136857391
Fijo. 5512468

Cobranza







Sótano seguridad y transporte




Subdirección técnica de apoyo a la gestión Piso 3





EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

Subdirección técnica de apoyo a la gestión piso 12



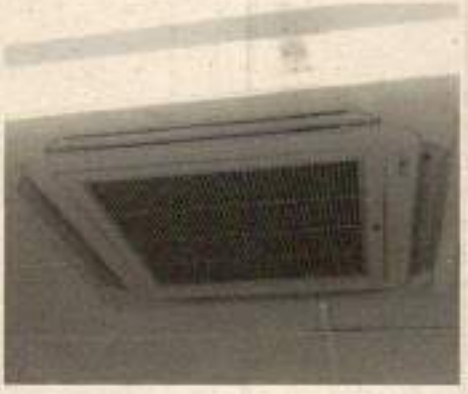




SIP Piso 12









EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

Sala de juntas SIP Piso 12









Subdirector técnico de apoyo a la gestión piso 3







EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

Sala de juntas (archivo) Piso 3

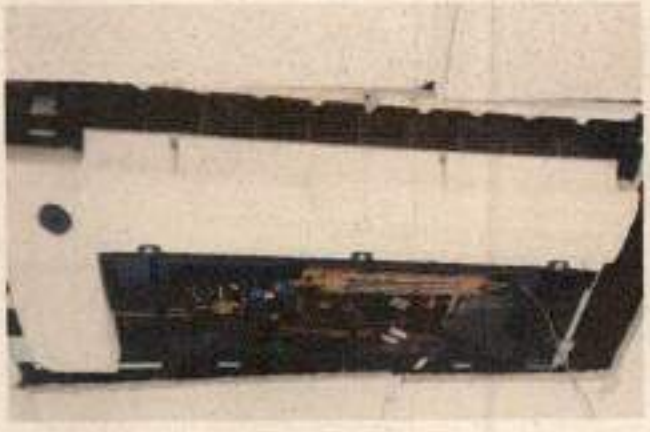


Subdirección contaduría piso3









EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

Líder de programa piso 1



Pasivo pensional piso 1





Presupuesto piso 3





INVER AIRES

Recepción piso 3



Presupuesto piso 3







Mesanin





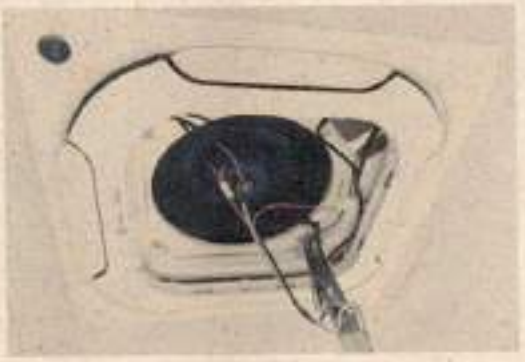


EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

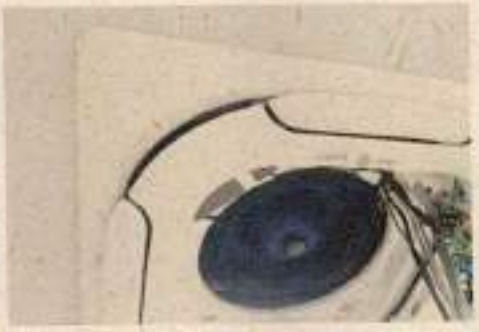
Despacho Piso 14





Sala de juntas piso 14







Juridica 3 piso







EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

Centro competencia sur piso 12



Despacho piso 12





Oficina asesora jurídica piso 12





EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104- 3136857391
Fijo: 5512468

Subsecretaría educativa piso 8





Sala de juntas subsecretaría de calidad piso 8



Subdirección dé ordenamiento y desarrollo regional piso 12



INVER AIRES

Limpieza de condensadoras



















EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No. 5 - 55 Local 2
Cel: 3146626104 - 3136857391
Fijo: 5512468

INVER AIRES

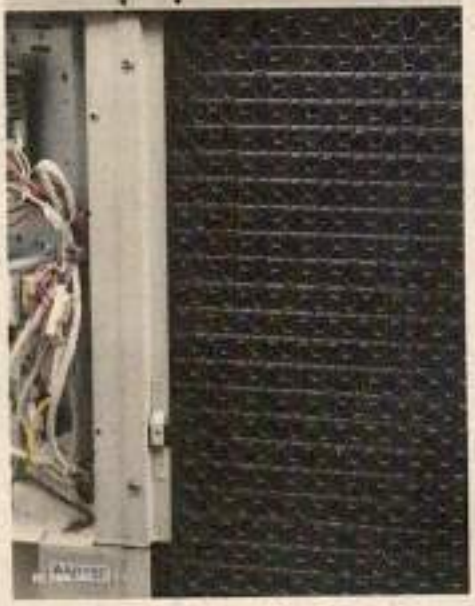












Cordialmente,

Jhon Aveiro Perea
CC. 94.372.225 Cali
Representante legal

EMAIL: inveraires@hotmail.com
www.inveraires.com
Cra. 56 No 5 - 55 Local 2
Cel: 3146628104- 3136857391
Fijo; 5512468

REPORTE TECNICO

CONT	PISO	SECRETARIA	OFICINA	EQUIPO XX	MARCA	MODELO	SERIAL	CAPACIDAD	HP	FECHA DEL MANTENIMIENTO
1	SEMISOTANO	SALUD	OFICINA PASIVO SALUD	UM TIPO MINI SPLIT	HYUNDAI	HY18K220WAC	HY18K220WAC2211M6806 83	18000 BTU/H	2206 W	28/12/2024
2	SEMISOTANO	SALUD	OFICINA PASIVO SALUD	UC TIPO MINI SPLIT	HYUNDAI			18000 BTU/H		28/12/2024
3	SEMISOTANO	POLICIA	SALA ESQUEMA DE SEGURIDAD	UM TIPO MINI SPLIT	PANASONIC			24000 BTU/H		28/12/2024
4	SEMISOTANO	POLICIA	SALA ESQUEMA DE SEGURIDAD	UC TIPO MINI SPLIT	PANASONIC			24000 BTU/H		28/12/2024
5	2 (TERRAZA)	SALUD	ALMACEN SALUD (SEMISOTANO)	UC TIPO CENTRAL	TRANE	4TVYE115H6000AA	84DK3R0B4D80612010E3	53500 W		28/12/2024
6	3 (TERRAZA)	SALUD	ALMACEN SALUD (SEMISOTANO)	UC TIPO CENTRAL	LG	ARUA041BTE5	908KCRM1ZD00	9906 BTU/H		28/12/2024
7	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)	UC TIPO CENTRAL	ECOX	NVO1J60DC19C		5 TON		28/12/2024
8	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)	UC TIPO CENTRAL	YORK	YNDA60FG-BET		60000 BTU/H	8358 W	28/12/2024
9	3 (TERRAZA)	HACIENDA	COBRANZAS - RENTAS (PISO 1)	UC TIPO CENTRAL	ECOX	NCVU060C10B		5 TON		28/12/2024
10	MEZANINE	DADI	SALA AMIGA	UM TIPO MINI SPLIT	ELECTROLUX	EASE09C6AHLW	54586469	9906 BTU/H	1206 W	28/12/2024
11	MEZANINE	DADI	CUARTO Alo MEZANINE (SALA AMIGA)	UC TIPO MINI SPLIT	ELECTROLUX	EASC09C6AHLW	54602283	9906 BTU/H	1258 W	28/12/2024
12	MEZANINE	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS - SADE (CUARTO AIRES ACONDICIONADOS)	UM TIPO CENTRAL	STAR LIGHT	FCD410-9668	M1911011362210	5 TON	0,75	28/12/2024
13	MEZANINE	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS - SADE (CUARTO AIRES ACONDICIONADOS)	UM TIPO CENTRAL	STAR LIGHT	FCD410-9668	M1911111362224	5 TON	0,75	28/12/2024
14	3 (TERRAZA)	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS - SADE (MZN)	UC TIPO CENTRAL	STAR LIGHT	CW10...		5 TON		28/12/2024
15	3 (TERRAZA)	HACIENDA	NOTIFICACIONES - OTRAS RENTAS - SADE (MZN)	UC TIPO CENTRAL	STAR LIGHT			5 TON		28/12/2024
16	MEZANINE	GENERAL	JEFATURA OFICINA COMUNICACIONES	UM TIPO MINI SPLIT	LG			12000 BTU/H		28/12/2024
17	MEZANINE	GENERAL	JEFATURA OFICINA COMUNICACIONES	UC TIPO MINI SPLIT				12000 BTU/H		28/12/2024
18	MEZANINE	GENERAL	LIDER INTERNA COMUNICACIONES	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF12IE	348A7735600872801318B1	12000 BTU/H		28/12/2024
19	MEZANINE	GENERAL	LIDER INTERNA COMUNICACIONES	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	CMF12IE	348A7735600880201201 70	12000 BTU/H		28/12/2024
20	MEZANINE	GENERAL	OFICINAS COMUNICACIONES	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE			12000 BTU/H		28/12/2024
21	MEZANINE	GENERAL	OFICINAS COMUNICACIONES	UC TIPO MINI SPLIT				12000 BTU/H		28/12/2024
22	MEZANINE	HACIENDA	DESPACHO CENTRO COMPETENCIAS	UM TIPO MINI SPLIT	TRANE			12000 BTU/H		28/12/2024
23	MEZANINE	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS	UC TIPO MINI SPLIT	TRANE			12000 BTU/H		28/12/2024
24	3 (TERRAZA)	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS (MEZANINNE)	UC TIPO CENTRAL	DAIKIN			5 TON		28/12/2024
25	3 (TERRAZA)	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS (MEZANINNE)	UC TIPO CENTRAL	DAIKIN			5 TON		28/12/2024
26	MEZANINE	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS	UM TIPO CENTRAL				5 TON		27/12/2024
27	MEZANINE	HACIENDA	CENTRO COMPETENCIAS	UM TIPO CENTRAL				5 TON		27/12/2024
28	MEZANINE	JURIDICA	ARCHIVO JURIDICA	UM TIPO CENTRAL	COMFORT STAR			5 TON		27/12/2024
29	3 (TERRAZA)	JURIDICA	ARCHIVO JURIDICA (MEZANINNE)	UC TIPO TORRE	ECOX			5 TON		27/12/2024
30	3 (TERRAZA)	HACIENDA	TESORERIA HACIENDA (PESERA)	UC TIPO TORRE	LG	AUUQ480HN		34000 BTU/H	6806 W	27/12/2024
31	3 (TERRAZA)	HACIENDA	TESORERIA HACIENDA (PESERA)	UC TIPO TORRE	LG	ASUW40GFA0		4 TON		27/12/2024
32	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) (Ubicada cerca entrada principal)	UM TIPO CASETTE 4V	LG			12000 BTU/H		27/12/2024
33	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) (Ubicada parte central oficina)	UM TIPO CASETTE 4V	LG			12000 BTU/H		27/12/2024
34	MEZANINE	HACIENDA	TESORERIA (PESERA) (Ubicada parte interna oficina)	UM TIPO CASETTE 4V	LG			18000 BTU/H		27/12/2024
35	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	RECEPCION	UM TIPO MINI SPLIT	LG			12000 BTU/H		27/12/2024
36	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	RECEPCION (MZN) #4	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM242C7		8446 W	1060 W	27/12/2024
37	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	ARCHIVO	UM TIPO MINI SPLIT	LG			12000 BTU/H		27/12/2024
38	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	ARCHIVO (MZN) #5	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM242C7		8446 W	1060 W	27/12/2024
39	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	ADMINISTRATIVO	UM TIPO MINI SPLIT	LG			12000 BTU/H		27/12/2024
40	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	ADMINISTRATIVO (MZN)	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM242C7		8446 W	1060 W	27/12/2024
41	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA PRINCIPAL	UM TIPO PISO - TECHO	LG			5 TON		27/12/2024
42	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA PRINCIPAL (MZN) #1 P-T	UC TIPO PISO-TECHO	LG	AUUQ480HN		5 TON		27/12/2024
43	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ARCHIVO	UM TIPO PISO - TECHO	LG			5 TON		27/12/2024
44	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA A OFICINAS	UM TIPO PISO - TECHO	LG			60000 BTU/H		27/12/2024
45	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ARCHIVO (MZN) #2 P-T	UC TIPO PISO-TECHO	LG	AUUQ480HN		8160 BTU/H		27/12/2024
46	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SPARTE INTERIOR DE VIVIENDA	UM TIPO PISO - TECHO	LG			8160 BTU/H		27/12/2024
47	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD PARTE INTERIOR DE VIVIENDA (MZN) #6 P-T	UC TIPO PISO-TECHO	LG	AUUQ480HN		8160 BTU/H		27/12/2024
48	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	OFICINAS VIVIENDA Y HABITAD SOBRE ENTRADA A OFICINAS (MZN) #3 P-T	UC TIPO PISO-TECHO	LG	AUUQ480HN		8160 BTU/H		27/12/2024
49	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	UM TIPO MINI SPLIT	BLUELINE			12000 BTU/H		27/12/2024
50	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA (MZN)	UC TIPO MINI SPLIT	BLUELINE	MS-2410F2		12000 BTU/H	3460 W	27/12/2024
51	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	DESPACHO	UM TIPO MINI SPLIT	BLUELINE			12000 BTU/H		28/12/2024
52	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	DESPACHO (MZN)	UC TIPO MINI SPLIT	BLUELINE	MS-2410F2		2513 W	3460 W	28/12/2024
53	MEZANINE	VIVIENDA Y HABITAD	SUBDIRECCION TECNICA	UM TIPO MINI SPLIT	BLUELINE			12000 BTU/H		28/12/2024
54	3 (TERRAZA)	VIVIENDA Y HABITAD	SUBDIRECCION TECNICA (MZN)	UC TIPO MINI SPLIT	BLUELINE	MS-2410F2		2513 W	3460 W	28/12/2024
55	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 2)	UC TIPO CENTRAL	TECAM			7,5 TON		28/12/2024
56	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 2)	UC TIPO CENTRAL	DAIKIN EURO			5 TON		28/12/2024

REPORTE TECNICO

97	3 (TERRAZA)	JURIDICA	JURIDICA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	PLASCEVILLE			5 TON		26/12/2024
98	3	CULTURA	BODEGA TIC	UM TIPO CENTRAL	STARLIGHT	FCCH10-060V-TC-1	M2112114026	5 TON	5.75	26/12/2024
99	3	CULTURA	BODEGA TIC	UM TIPO CENTRAL	STARLIGHT	FCCH10-060V-TC-1	M2112114054	5 TON	5.75	26/12/2024
100	3 (TERRAZA)	CULTURA	OFICINAS CULTURA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	STAR LIGHT			5 TON		26/12/2024
101	3 (TERRAZA)	SISTO	DATA CENTER TIC (PISO 3)	UM TIPO CENTRAL	(SERFRI)	LSFC-163	21F012841823302000	5 TON		26/12/2024
102	3 (TERRAZA)	SISTO	RECEPCION SISTO (P-T) (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	BLUELINE			6100 BTU/H		26/12/2024
103	3 (TERRAZA)	SISTO	OFICINA SISTO (P-T PARTE MEDIA) (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	BLUELINE			61000 BTU/H		26/12/2024
104	3 (TERRAZA)	SISTO	OFICINAS SISTO (P-T CERCA DESPACHO) (PISO 3)	UC TIPO PISO TECHO	BLUELINE			6100 BTU/H		26/12/2024
105	3 (TERRAZA)	SISTO	SALA JUNTAS TIC (PISO 3)	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE			18000 BTU/H		26/12/2024
106	3 (TERRAZA)	SISTO	SALA JUNTAS TIC (PISO 3)	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE			18000 BTU/H		26/12/2024
107	3 (TERRAZA)	SISTO	OFICINAS TIC (PISO 3)	UC TIPO TORRE	TRANE	4TVY0536H1000KA	34003189985558180103	- 28 KW		26/12/2024
108	3 (TERRAZA)	SISTO	DESPACHO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	UM TIPO MINI SPLIT	MIDEA	MSAFC-18CRN1-NC0	5412208900127265890101	5275 W	1755 W	26/12/2024
109	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION (PISO 3)	UC TIPO Mini SPLIT	STARLIGHT	CS-38A410-150		12000 BTU/H	3837 W	26/12/2024
110	3	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO	UM TIPO MINI SPLIT	SAMSUNG	AR24TVFZAWKH	AR24TVFZAWRNBC	6150 W	1980 W	26/12/2024
111	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO (PISO 3)	UC TIPO MINI SPLIT	SAMSUNG	AR24TVFZAWRX		6150 W	1980 W	26/12/2024
112	3	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SALA JUZGAMIENTO	UM TIPO MINI SPLIT	LG	MN18QCT MR0	U3MO18UH2P0 AMWB0CGL // 721G6300 7037AH0AD885	5275 W	1650 W	26/12/2024
113	3 (TERRAZA)	CONTROL DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SALA JUZGAMIENTO (PISO 3)	UC TIPO MINI SPLIT	LG			9000 BTU/H		26/12/2024
114	3	HACIENDA	DESPACHO HACIENDA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
115	3	HACIENDA	SALA REUNIONES EN DESPACHO HACIENDA	UM TIPO MINI SPLIT	LG	U60QCT	611G6640X 7127AX70P060 7 U3MO24UH2P0 AMWB0GL	6440 W	1980 W	26/12/2024
116	3	HACIENDA	SALA REUNIONES EN DESPACHO HACIENDA	UC TIPO MINI SPLIT	LG	V60QCT UK0	U3RO24UH2P0 AMWB0GL	6440 W	1980 W	26/12/2024
117	3	HACIENDA	SALA JUNTAS DESPACHO HACIENDA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
118	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA APOYO HACIENDA	UM TIPO MINI SPLIT	TRANE	4MWW18RA1100MA	612G6660J02	9000 BTU/H		26/12/2024
119	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION TECNICA APOYO HACIENDA	UC TIPO MINI SPLIT	TRANE	4MWW18RA1100MA	612G6660J00	17500 BTU/H	900 W	26/12/2024
120	3	HACIENDA	OFICINAS SUBDIRECCION TECNICA APOYO HACIENDA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
121	3	HACIENDA	ASESORIA DESPACHO PRESUPUESTO	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
122	3	HACIENDA	OFICINAS CONTADURIA (ALEJADO PUERTA INGRESO A LAS OFICINAS)	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
123	3	HACIENDA	OFICINAS CONTADURIA (CERCA PUERTA INGRESO A LAS OFICINAS)	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
124	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION CONTADURIA	UM TIPO CASETTE 1V	LG			9000 BTU/H		26/12/2024
125	3	HACIENDA	DESPACHO SUBDIRECCION PRESUPUESTO	UM TIPO CASETTE 1V	LG			9000 BTU/H		26/12/2024
126	3	HACIENDA	OFICINAS PRESUPUESTO	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
127	3	HACIENDA	RECEPCION PRESUPUESTO	UM TIPO CASETTE 1V	LG			9000 BTU/H		26/12/2024
128	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 1 PRESUPUESTO	UM TIPO MINI SPLIT	LG	V60QCT	711G6640U 7037AG0C0360 U3MO18RK2P0 AMWB0GL	12000 BTU/H	1620 W	26/12/2024
129	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 1 PRESUPUESTO	UC TIPO MINI SPLIT	LG			12000 BTU/H		26/12/2024
130	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 2 PRESUPUESTO	UM TIPO MINI SPLIT	LG	V60RQCE.NC0	S6MHADFK21M	18000 BTU/H	1458 W	26/12/2024
131	3	HACIENDA	LIDER PROGRAMA 2 PRESUPUESTO	UC TIPO MINI SPLIT	LG			18000 BTU/H		26/12/2024
132	3	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	UM TIPO CENTRAL	TRANE	GAM2A0C48SA6SCA	1307JPMKAV	24000 BTU/H	6.5 HP	26/12/2024
133	3	HACIENDA	CONTRATACION HACIENDA	UC TIPO TORRE	TRANE	4TTX0548E1000BL	6227J6660Z908-000	24000 BTU/H	6060W	26/12/2024
134	3	HACIENDA	SUBDIRECCION JURIDICA HACIENDA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		26/12/2024
135	3	HACIENDA	TESORERIA HACIENDA	UM TIPO PAQUETTE				5 TON		26/12/2024
136	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS HACIENDA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	TRANE			5 TON		26/12/2024
137	3	HACIENDA	GRUPO BOMBA	UM TIPO MINI SPLIT	MIDEA	MSAGS18-11CSPR1-MTBW	341F28731060670170184	12000 BTU/H		26/12/2024
138	3	HACIENDA	GRUPO BOMBA	UC TIPO MINI SPLIT	MIDEA	MSAGS13-11CSPR1-MTBW	341F28731072196070	12000 BTU/H		26/12/2024
139	3	DADI	DESPACHO SUBDIRECCION TESORERIA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			19000 BTU/H		26/12/2024
140	3	DADI	SALA JUNTAS TESORERIA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			18000 BTU/H		26/12/2024
141	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS TESORERIA Y HACIENDA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	LG			4 TON		30/12/2024
142	3 (TERRAZA)	HACIENDA	OFICINAS TESORERIA Y HACIENDA (PISO 3)	UC TIPO CENTRAL	LG			4 TON		30/12/2024
143		EDUCACION	OFICINA TALENTO HUMANO	UM TIPO MINI SPLIT	LG	VM182CT	3MFRS042 3017AUBC1193	12000 BTU/H	1620 W	30/12/2024
144	7	EDUCACION	OFICINA TALENTO HUMANO	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM182CT	3MFRS042 3017AUBC1195	12000 BTU/H	1620 W	30/12/2024
145	7	EDUCACION	OFICINA PRESTACIONES SOCIALES	UM TIPO MINI SPLIT	LG	VM182CT	3MFRS042 3017AFZC1267	12000 BTU/H	1620 W	30/12/2024
146	7	EDUCACION	OFICINA PRESTACIONES SOCIALES	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM182CT	3MFRS042 3017AFZC1267	12000 BTU/H	1620 W	30/12/2024
147	7	EDUCACION	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UM TIPO MINI SPLIT	KALLEY	K-AC1232	09032661052211	12000 BTU/H	1750 W	30/12/2024
148	7	EDUCACION	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UC TIPO MINI SPLIT	KALLEY	K-AC1232	34853331449545379130068	12000 BTU/H	1750 W	30/12/2024
149	7	EDUCACION	PLANTA	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EUF18TG	34821599992192100122	12000 BTU/H		30/12/2024
150	7	EDUCACION	PLANTA	UC TIPO MINI SPLIT				12000 BTU/H		30/12/2024
151	7	EDUCACION	DESPACHO COBERTURA EDUCATIVA	UM TIPO MINI SPLIT	CONFORPLUS	CCE12.410	M1013434401110681201B5	12000 BTU/H		30/12/2024
152	8	EDUCACION	DESPACHO COBERTURA EDUCATIVA	UC TIPO MINI SPLIT				12000 BTU/H		30/12/2024
153	8	EDUCACION	SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EUF181G	EUF181GT3017007A6	18000 BTU/H	1660 W	30/12/2024
154	8	EDUCACION	SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EUF181G	34847321131ITA2801500162	18000 BTU/H	1660 W	30/12/2024
155	8	EDUCACION	SALA JUNTAS COBERTURA EDUCACION	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EUF181G	EUF181GT3021000120	18000 BTU/H	1660 W	30/12/2024
156	8	EDUCACION	SALA JUNTAS COBERTURA EDUCACION	UC TIPO MINI SPLIT				18000 BTU/H		30/12/2024
157	12	PLANEACION	DESPACHO - PLANEACION	UM TIPO MINI SPLIT	LG	VM122CT	71RH3008 737A2C0AR411	12000 BTU/H	1450 W	30/12/2024
158	12	PLANEACION	DESPACHO - PLANEACION	UC TIPO MINI SPLIT	LG	VM122CT	U3UO12UL0P0 AMWB0GL	12000 BTU/H	1450 W	30/12/2024
159	12	PLANEACION	SALA JUNTAS DESPACHO SECRETARIA	UM TIPO CASETTE 4V	LG			24000 BTU/H		30/12/2024
160	12	PLANEACION	OFICINA ASESORIA JURIDICA	UM TIPO MINI SPLIT	LG	AMNW09GEJAO AMBTLAT	8L1H6347 811S3JFAE806	12000 BTU/H		30/12/2024
161	13	INFRAESTRUCTURA	ASESORIA DESPACHO	UM TIPO MINI SPLIT	CLIDEA			12000 BTU/H		30/12/2024
162	13	INFRAESTRUCTURA	ASESORIA DESPACHO	UC TIPO MINI SPLIT	No identificado			12000 BTU/H		30/12/2024
163	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA APOYO A LA GESTION	UM TIPO MINI SPLIT	STARLIGHT	CS-18A410-150	JA4C60BK0164787806317	18000 BTU/H	2199W	30/12/2024
164	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA APOYO A LA GESTION	UC TIPO MINI SPLIT				18000 BTU/H		30/12/2024
165	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA JURIDICA	UM TIPO MINI SPLIT	MARF	MMT-12C06WCC0		12000 BTU/H		30/12/2024
166	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA JURIDICA	UC TIPO MINI SPLIT				12000 BTU/H		31/12/2024
167	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA ASISTENCIA TECNICA	UM TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF12IN	34961503513670080017 2	12000 BTU/H	952 W	31/12/2024
168	13	INFRAESTRUCTURA	OFICINA ASISTENCIA TECNICA	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF12IN	EMF12IN0181800018 34961503514902080018	12000 BTU/H	952 W	31/12/2024
169	13	INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO PLANEACION Y MACROPROYECTOS	UM TIPO MINI SPLIT	SAMSUNG	AR18TLSBAWK	0886-328450-9	17000 BTU/H	1530 W	31/12/2024
170	13	INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO PLANEACION Y MACROPROYECTOS	UC TIPO MINI SPLIT	CONFORTSTAR	CCE12-410		18000 BTU/H		31/12/2024
171	17	SECRETARIA GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL PISO 14	UC CENTRAL PARA TIPO CASETTE	TRANE	4TVW0606D600AB	340F71994926100327	4 TON	25200 W	31/12/2024

REPORTE TECNICO

CASA	PISO	SECRETARIA	AREA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	CAPACIDAD	HP	FECHA DEL MANTENIMIENTO
132	17	SECRETARIA GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL PISO 14	UC CENTRAL PARA TIPO CASETTE	TRANE	4TVV9052GF908AA	345G1908601262211009	4 TON	15508 W	31/12/2024
133	14	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO SECRETARIA GENERAL	UM TIPO CASETTE 4V	TRANE			24000 BTU/H		31/12/2024
134	14	SECRETARIA GENERAL	SAL JUNTAS DESPACHO SECRETARIA GENERAL	UM TIPO CASETTE 4V	TRANE			24000 BTU/H		31/12/2024
135	14	SECRETARIA GENERAL	OFICINAS ASESORES SECRETARIA GENERAL	UM TIPO CASETTE TV	TRANE			9000 BTU/H		31/12/2024
136	14	SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARIA SECRETARIA GENERAL	UM TIPO CASETTE TV	TRANE			9000 BTU/H		31/12/2024
137	14	SECRETARIA GENERAL	OFICINA ASESOR FINANCIERO	UM TIPO CASETTE TV	TRANE			9000 BTU/H		31/12/2024
138	14	SECRETARIA GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL (LADO PUERTA PRINCIPAL)	UM TIPO CASETTE 4V	TRANE			24000 BTU/H		31/12/2024
139	14	SECRETARIA GENERAL	OFICINAS SECRETARIA GENERAL (LADO PUERTA EMERGENCIA)	UM TIPO CASETTE 4V	TRANE			24000 BTU/H		31/12/2024
140	14	SECRETARIA GENERAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	UM TIPO CASETTE TV	TRANE			9000 BTU/H		31/12/2024
141	14	SECRETARIA GENERAL	CUARTO ELECTRICO	UM TIPO CASETTE TV	TRANE			9000 BTU/H		31/12/2024
142	14	RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	SALA ESPERA PROTOCOLO	UM TIPO PISO - TECHO	TRANE	ATV0065G1009AA	C70434768351780748W	55000 BTU/H		31/12/2024
143	14	RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	SALA JUNTAS PROTOCOLO	UM TIPO PISO - TECHO	TRANE	ATV0065C1009AA	C70510941391811340I2	55000 BTU/H		31/12/2024
144	18	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA	UM TIPO PISO - TECHO	LG	AVN300	MEZ56513324	60100 BTU/H	17613 W	31/12/2024
145	17	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA (PISO 16 - PISO TECHO)	UC TIPO PISO - TECHO	LG	AUUQ60GH4	3H1U0GJK 907T00VW8-6406	60100 BTU/H	17613 W	31/12/2024
146	18	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA	UM TIPO Mini SPLIT	MIRAGE	ELF28TQ	340610T2 3313870409T 3286	24000 BTU/H	2690 W	31/12/2024
147	17	GOBERNADORA	SALA JUNTAS GOBERNADORA (PISO 16 - MINI SPLIT)	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	CLF28TQ	CLF28TQ 7081680208	24000 BTU/H	2690 W	31/12/2024
148	18	GOBERNADORA	SALA TV DE LA GOBERNADORA	UM TIPO Mini SPLIT	LG		MEZ56640310-REV02	24000 BTU/H		31/12/2024
149	18	GOBERNADORA	COMEDOR TERRAZA GOBERNADORA	UM TIPO PISO - TECHO	TRANE	4TVV0824C100AA	C70534146201830243013	24000 BTU/H	170 W	31/12/2024
150	8	EDUCACION	SECRETARIA EDUCACION	UM TIPO Mini SPLIT	MIRAGE	ELF28TQ	ELF28TQ7041700686	24000 BTU/H	2690 w	31/12/2024
151	8	EDUCACION	SECRETARIA EDUCACION	UC TIPO MINI SPLIT	MIRAGE	CLF28TQ	2403486802741200321 18	24000 BTU/H	2690 w	31/12/2024

Nota 1:

Nombre: INVERARES SAS
NIT: 900921143-2
Dirección: CRA 50 # 5-55
Tel / Celular: 3146609104

Firma: